



6490

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 17.00 horas del día miércoles, 30 de diciembre del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo          | Rector                       |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida     | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo

#### FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

#### ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano

#### FACULTAD

- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 149 de Consejo Universitario de fecha 21.12.2020, la misma que fue sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad. Asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ y a la Ing. Jessica Vargas Ayala, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

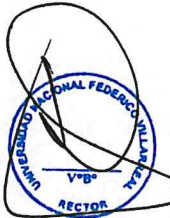
- 1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2020 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**  
Mediante Oficio N° 01682-2020-OCPL-UNFV de fecha 23.12.2020, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, remite el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021, a fin de ser visto y aprobado por el Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 2829-2020-R-UNFV de fecha 27.12.2020 remite el expediente a Secretaria General a fin de ser visto en Consejo Universitario.
- 2. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. ALBERTO LORENZO BUITRÓN ARELLANO, DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD.**  
*El Consejo Universitario N° 113 de fecha 18.12.2019, acordó: "Establecer a efectos de garantizar la continuidad de la gestión que en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, que en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.*  
Mediante Oficio N° 195-2020-D-FE-UNFV de fecha 29.10.2020, el Decano de la Facultad de Educación remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 168-2020-SA-FE-UNFV de fecha 26.02.2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 179-2019-SA-FE-UNFV de fecha 23.12.2019, que encarga la Dirección del Departamento Académico de Educación de la referida Facultad al Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Principal a Tiempo Completo. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe Virtual N° 039-2020-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 13.11.2020, a lo señalado por el Vicerrector Académico en Informe N° 523-2020-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2020. El señor Rector con Proveído N° 2677-2020-R-UNFV de fecha 11.12.2020, remite el expediente a Secretaria General, para ser visto en la próxima Sesión de Consejo Universitario.
- 3. INFORMES AMPLIATORIOS DE CONTROL POSTERIOR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DOCENTE 2020 – MODALIDAD VIRTUAL.**  
Mediante Oficio Virtual N° 104-2020-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.11.2020 la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite doce (12) Informes ampliatorios del Informe de Control Posterior de la Primera Convocatoria Docente 2020 – Modalidad Virtual de la Facultad de Administración Informe N°138-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT041280), Facultad de Ciencias Económicas Informe N°141-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT041464), Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Informe N°142-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT041467) Facultad de Educación Informe N°146-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT042335) Facultad de Humanidades Informe N°145-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT042339), Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática Informe N°148-



6491

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT042749), Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Informe N°143-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT042076), Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Informe N°147-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT042748) Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" Informe N°154-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT043072), Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura Informe N°140-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT041458), Facultad de Odontología Informe N°149-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT042750), Facultad de Tecnología Médica Informe N°139-2020-OCAA-VRAC-UNFV (NT041422). Mediante Oficio N° 798-2020-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2020 la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 392-2020-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2020 en el cual indica lo siguiente: 1) Que, de conformidad al proceso de Control Posterior del Concurso de Contratación Docente 2020 – 1era Convocatoria Modalidad Virtual y de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Asuntos Académicos (dependencia competente del Vicerrectorado Académico de la verificación posterior realizada), se deberá autorizar la exclusión por parte del Consejo Universitario de la relación de ganadores y la resolución rectoral pertinente, a los postulantes y/o ganadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento del Proceso de Contratación Docente 2020, conforme al siguiente detalle:

### FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN: (08)

- > Hidalgo Puell Teodelinda Rosa (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I)
- > Javier Alzamora Víctor Raúl (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I)
- > Lazo Alva Jorge Gerardo Manuel... el perfil de la plaza indica Licenciado en Administración con grado de Maestría en Administración y según SUNEDU, registra grado de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria, mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada
- > Martínez Muñoz Gilmer Gustavo... el perfil, debido a que en el perfil de la plaza indica Licenciado en Administración o Contador con grado de Maestría en Administración o en Finanzas y según SUNEDU, registra grado de Maestro en Tributación, mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada
- > Nicolás Balbin Jorge Luis... el perfil de la plaza indica Licenciado en Administración o Contador con grado de Maestría en Administración o en Finanzas y según SUNEDU, registra grado de Maestro en Educación con mención en Docencia e Investigación Universitaria, mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada.
- > Salazar Tito Eduardo... el perfil de la plaza indica Licenciado en Administración con grado de Maestría en Administración y según SUNEDU, registra grado de Maestro en Gestión Municipal, mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada
- > Sánchez Niño Leo Marini (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I)
- > Torres Sánchez Liza Britt (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I)

### FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA: (05)

- > Ayala Piñella Yuliana Marylin... perfil de la plaza indica Título profesional de la carrera; sin embargo, en SUNEDU registra título de Licenciado en Física mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada.
- > Huamán Ríos Luis Enrique... el perfil de la plaza indica Título profesional de la carrera; sin embargo, en SUNEDU, registra título de Médico Cirujano mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada.
- > Romero Velarde Mariela Ruthsana... el perfil de la plaza indica Título profesional de la carrera; sin embargo, en SUNEDU registra título de Cirujano Dentista mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada.

No se encuentra registrado el grado académico de bachiller, contraviniendo el literal (b) del Artículo 20° del Reglamento de Contratación Docente:

- > Cuya Chumpitaz Luis Ysmael
- > Ganoza Salazar De Mesinas Katherine

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: (03)

Por no cumplir con el requisito del ejercicio profesional de cinco (05) años, a partir de la expedición del título, de conformidad con el literal b) del artículo 20° del Reglamento de Contratación Docente:

- > Atoche Wong Raquel Leonor
- > Cueva Llanos Gino Oswaldo
- > Facundo Muñoz Antonio Alejandro

### FACULTAD DE EDUCACIÓN: (01)



6492

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



- Tarazona Martínez, Edison Eric...no registra Bachiller en SUNEDU

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS: (08)

No cumplen con el requisito obligatorio de admisibilidad del grado académico de Maestría o de Doctor, de conformidad con el Literal a) del Artículo 20° del Reglamento de Contratación de Docentes. Debería verificarse si tuvieron contrato docente en el 2014-I:

- Alvarez Alvarez Felix Javier
- Chavez Ayala Andres
- De Las Casas Peña Felix David
- Guabloche Zuñiga Angelica Maria
- Mujica Bueno Sayda Estela
- Zaa Limasca Cesar Alexander

El diploma de Licenciado en Biología tiene fecha 04.06.2019, por lo que, no cumplen con el requisito obligatorio de admisibilidad del Título Profesional y documentación que acredite el ejercicio profesional de cinco (05) años, a partir de la expedición del título (Literal b) del Artículo 20°)

- Sevillano Acuña Orlando Raúl

En cuanto a este extremo, previamente a tomarse un acuerdo sobre este caso específico, se deberá verificar la incompatibilidad horaria o labor académica que cumple dicho docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

- Peña Miranda Carlos Alberto

### FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO: (03)

- Esenarro Vargas, Doris

Título de Arquitecto no se encuentra registrado en SUNEDU, no cumpliendo con el perfil de la plaza No cumplen con lo dispuesto en el Artículo N° 207 del Estatuto de la UNFV, recomendándose den cumplimiento a lo establecido en la citada norma:

- Vasquez Aranda, Ahuber Omar
- Vega Ventosilla, Violeta

### FACULTAD DE HUMANIDADES: (10)

➤ Ccanre Salazar Policarpo... el perfil de la plaza indica Licenciado en Historia con grado de Maestro y según SUNEDU, registra en su título de Licenciado en Historia como fecha diploma el 21/08/2017 y por tanto no cumple con el requisito mínimo de experiencia profesional (literal b) artículo 20°).

➤ Fernández Sotelo Miguel Ángel (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I).

➤ Hurtado Castro Hernán... el perfil de la plaza indica Licenciado en Arqueología, con grado de Maestro y SUNEDU, registra título de Licenciado en Arqueología como fecha diploma el 19/09/2019.

➤ Huamán Melgarejo Carmen (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I)

➤ Li Ning Tapia José Francisco (NO REGISTRA MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI TUVIERON CONTRATO DOCENTE EN EL 2014-I).

No cumple con el perfil, debido a que el perfil de la plaza indica Docente con certificación internacional en inglés, certificación de estudios completos en inglés (avanzado) con grado maestro o doctor y según su C.V. no registra la certificación internacional en inglés, mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada:

- Benott Santander Joanes Del Carmen
- Torres Riva Ysabel

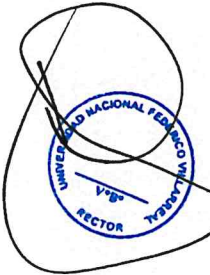
Forman parte del contrato docente realizado por la UNMSM por 32 horas, presunta incompatibilidad horaria.

- Mendieta Pérez Michael Iván
- Rivera Calderón Victor Samuel
- Salazar Quispe Robert

### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS: (01)

➤ Salazar Deza Carmen Angélica... la plaza indica Título de Ingeniero de Transportes y grado de maestría, y según SUNEDU, registra Título de Licenciado en Educación Secundaria Historia y Geografía, mostrando incompatibilidad para el perfil de la plaza solicitada.

### FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA: (06)





6493

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



(NO REGISTRAN MAESTRIA DEBERIA VERIFICARSE SI ESTUVIERON CONTRATOS EN COMO DOCENTES UNIEVRSITARIOS EN EL PERIODO 2014-I)

- Aguilar Diaz Tito
- Gonzales Cisneros Cesar Iván
- Manrique Enciso José Manuel
- Sáenz Rivera Pedro Iván
- Sánchez Castillo Eddy Arturo
- Vivar Recarte Amador Humberto

### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: (03)

- Del Aguila Gastelu Elca Rocio
- Guardia Huamani Ceber Augusto (ver lo recomendado en el punto 3)
- Lopez Llamasa Luis Eduardo (ver lo recomendado en el punto 3)

### FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" (27)

- Barrueto Rodríguez, Genaro Sijifredo
- Camargo Nuñez, Manuel Guillermo
- Carbonel Alta, Martin Enrique
- Cartolin Espinoza Wilfredo Jesús
- Chávez Barboza, Katya Luzmery
- Cruzado Ulloa, Flavia Avelina
- Dávila Aliaga Carmen Rosa
- Del Carpio Calderón, Sofía Dolores
- Delgado Ponce, Carlos Fernando
- Galvan Barrantes, David Alonso
- Garcia Malaga, Rosa Maria
- Jauregui Figueroa, Maria Del Rosario
- Kanashiro Higa, Juana Elena
- Loza Mauricio, Félix Antonio
- Marcos Quispe, Myriam Paola
- Mendez Campos, Julia Honorata
- Mircin Morales, Martin Alberto
- Muñante Ascencio, María Salome
- Oscategui Peña, Margarita Eli
- Purilla Janto, Juan Miguel
- Rios Oliva, Carlos Alfonso Francisco
- Rojas Tello, Ela Nancy
- Sanchez Ruiz, Ruben Ramon
- Tejada Valdivia, Cesar Andres
- Urbano Ale, Erick Joffre
- Vasquez Perez, Carlos Mao Tse Tung
- Yarleque Chocas, Mirtha Marieta

2) Que, en cuanto al Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Peña Miranda Carlos Alberto, señalamos que El artículo 40 de la Constitución Política del Perú establece que "ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente.", Por tanto, en este extremo, no habría observación legal alguna, salvo que exista una incompatibilidad horaria entre ambas labores. En tal sentido, la OCAA y/o ORH, deberá verificarse la incompatibilidad horaria en la labor académica que cumple en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, se sugiere una verificación de la incompatibilidad horaria en otras instituciones de los docentes que han sido observados en el presente control posterior, por esta causal.

3) En cuanto a los docentes de la Facultad de Odontología, debe verificarse en el caso de:

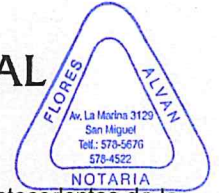
- Guardia Huamani Ceber Augusto presenta el Anexo N° 01 indicando la plaza 003189, que no es la que se le adjudica con Resolución R. N° 7407-2020-CU-UNFV (la plaza adjudicada es 001608). Por lo que, en este



6434

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



extremo se recomienda con carácter de Urgente que la Secretaria General verifique los antecedentes de la Resolución Rectoral N° 7407- 2020-CU-UNFV para corroborar de donde se inicia el error.

- Lopez Llamosa Luis Eduardo, presenta el Anexo N° 01 indicando la plaza 002407 plaza que no es la que se le adjudica en la Resolución R. N° 7407-2020-CU-UNFV (la plaza adjudicada es 002447). Cabe mencionar que la plaza 002407, a la que hace referencia el docente, no corresponde a las ofertadas en la Primera Convocatoria. Se requiere un informe de la secretaria general en este extremo, relacionado a la plaza adjudicada por Resolución Rectoral N° 7407-2020-CU-UNFV.

4) En cuanto, se puede observar existen aproximadamente 75 plazas docentes observadas del concurso de contratación docente 2020 de la primera convocatoria, que en razón al presente control posterior deberían ser excluidos de la resolución rectoral de contratación. Muchas de las citadas observaciones han sido en razón al perfil de la plaza, por lo que se recomendaría a la autoridad académica competente, por el Principio del Interés Superior del Estudiante, evitar el desabastecimiento para el siguiente ciclo académico 2020-II, se revaluara y flexibilizara en algunos casos la continuidad del servicio docente (salvo situación extrema de discrepancia entre la plaza y el perfil del docente), quedando de exclusiva responsabilidad de las Facultades y Comisiones de Concurso, la elección que hicieron y en consecuencia, la declaración de los ganadores.

5) Así también, se recomienda al Consejo Universitario, tome en cuenta lo señalado por SUNEDU en su OFICIO N° 0362-2020-SUNEDU-02 de fecha 03.12.2020, con el INFORME N° 628-2020-SUNEDU-03-06 que en sus conclusiones a la letra dice:

- 5.1 El plazo de adecuación previsto en la TDCT de la Ley Universitaria comprende a aquellos docentes que ejercían la docencia al momento en que entró en vigencia la Ley Universitaria, incluyendo a los que tenían vínculo contractual en el semestre 2014-I.
- 5.2 Ni la TDCT de la Ley Universitaria ni el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496 hacen distinciones entre docentes contratados y ordinarios, por lo que lo dispuesto respecto de la adecuación es aplicable a ambos tipos. De otro lado, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1496, dichos docentes deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por el artículo 82, como máximo, hasta el 30 de noviembre de 2021.

Por lo que, en este extremo, todos aquellos docentes observados por falta del requisito de cumplimiento de la maestría, que tuvieron contrato docente en el año 2014-I antes de la vigencia de la actual ley universitaria estarían - conforme al precitado informe de SUNEDU - amparados en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1496. FINALMENTE, SE SUGIERE AL DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR, QUE DISPONGA QUE LA SECRETARIA GENERAL RECABE ANTES DE SER VISTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL PRESENTE EXPEDIENTE, LA INFORMACION DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LOS DOCENTES OBSERVADOS EN EL PRESENTE CONTROL POSTERIOR (POR FALTA DE LA MAESTRIA) SI EN EL AÑO 2014-I SE ENCONTRABAN CONTRATADOS EN LA UNFV, ASI TAMBIEN QUE LA OCAA - VRAC INDIQUE SI EN LOS CV PRESENTADOS EN EL CONCURSO DOCENTE, ESTOS MISMOS DOCENTES ACREDITAN CON DOCUMENTOS PROBATORIOS CONTUNDENTES QUE ESTUVIERON EJERCIENDO DOCENCIA. Mediante Oficio N° 845 -2020-ORH-DIGA-UNFV de fecha 17.12.2020 la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite la información sobre los docentes que percibieron remuneración como docente contratado de pre-grado en el año 2014:

#### FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.

1. Hidalgo Puell Teolinda Rosa abril-diciembre
2. Javier Alzamora Víctor Raúl abril-diciembre
3. Sánchez Niño Leo Marini abril-diciembre
4. Torres Sánchez Liza Britt abril-diciembre

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS:

1. Álvarez Álvarez Félix Javier no hay pago
2. Chávez Ayala Andrés abril-diciembre
3. De Las Casas Peña Félix David no hay pago
4. Guabloche Zúñiga Angélica María abril-diciembre
5. Mujica Bueno Sayda Estela no hay pago
6. Zaa Limasca Cesar Alexander abril-diciembre

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

1. Fernández Sotelo Miguel Ángel no hay pago
2. Huamán Melgarejo Carmen no hay pago
3. Li Ning Tapia José Francisco no hay pago

#### FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

1. Aguilar Díaz Tito abril-diciembre
2. Gonzáles Cisneros César Iván abril-diciembre
3. Manrique Enciso José Manuel abril-diciembre
4. Sáenz Rivera Pedro Iván abril-diciembre



6495

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



5. Sánchez Castillo Eddy Arturo abril-diciembre (se regulariza en agosto sus pagos)  
6. Vivar Recarte Amador Humberto abril-diciembre

#### 4. CON CARGO A DAR CUENTA.

- El señor Rector, con Proveído N° 2439-2020-R-UNFV de fecha 23.11.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7881-2020-UNFV DE FECHA 23.11.2020

*Artículo Primero.* - Aceptar a partir del 01.09.2020, la renuncia presentada por la Mg. Martha Cecilia Olano Alvarillo, Docente Contratada con código de plaza 003033, tipo de contrato DC B1 y carga académica de 32 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

*Artículo Segundo.* - Aceptar a partir del 08.09.2020, la renuncia presentada por la Dra. Vivian Isabel Romani Franco, Docente Contratada con código de plaza 002778, tipo de contrato DC B1 y carga académica de 32 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

*Artículo Tercero.* - Aceptar a partir del 16.09.2020, la renuncia presentada por la Mg. Carlina Roxana Soto Cochón, Docente Contratada con código de plaza 003035, tipo de contrato DC B1 y carga académica de 32 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

- El señor Rector, con Proveído N° 2717-2020-R-UNFV de fecha 15.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7933-2020-UNFV DE FECHA 14.12.2020

*Artículo Primero.* - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.10.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	AGUIRRE CASTRO CARMEN JUDITA	23917134	001238	DC B1	32
2	CAJAVILCA LAGOS WILDER OSWALDO	06882240	002453	DC B1	32
3	FLORES RIMACHE MAXIMO ALEJANDRO	07229027	000101	DC B1	32
4	PEREZ HUAMAN JULIO ROBERTO	08978788	002639	DC B1	32

- El señor Rector, con Proveído N° 2718-2020-R-UNFV de fecha 15.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7934-2020-UNFV DE FECHA 14.12.2020

*Artículo Primero.* - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 25.09.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

#### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	JULCA FLORES JANET DEISY	41129406	002873	DC B1	32
2	ROMAN NANO FRANKLIN RODOLFO	06158550	003119	DC B1	32
3	LAZO OCHOA DOMINGO PEDRO	08291482	003261	DC B1	32
4	MARIN VASQUEZ JHONY GODOFREDO	10042935	002696	DC B2	16

- El señor Rector, con Proveído N° 2718-2020-R-UNFV de fecha 15.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7939-2020-UNFV DE FECHA 14.12.2020



6496

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



Artículo Primero. - Otorgar una asignación económica por productividad al personal docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el mes de diciembre del 2020, en los montos que se detalla a continuación:

Docente Ordinario						
Dedicación	Horas	Cantidad Docentes	Asignación 100% (S/)	Total (S/)	Asignación 50 % (S/)	Total (S/)
DE	40	39	1,000.00	39,000.00	500.00	19,500.00
TC	40	386	1,000.00	386,000.00	500.00	193,000.00
TP	20	204	500.00	102,000.00	250.00	51,000.00
TP	19	2	475.00	950.00	237.50	475.00
TP	18	17	450.00	7,650.00	225.00	3,825.00
TP	17	32	425.00	13,600.00	212.50	6,800.00
TP	16	26	400.00	10,400.00	200.00	5,200.00
TP	15	72	375.00	27,000.00	187.50	13,500.00
TP	14	20	350.00	7,000.00	175.00	3,500.00
TP	13	6	325.00	1,950.00	162.50	975.00
TP	12	56	300.00	16,800.00	150.00	8,400.00
TP	11	7	275.00	1,925.00	137.50	962.50
TP	10	61	250.00	15,250.00	125.00	7,625.00
TP	8	27	200.00	5,400.00	100.00	2,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>955</b>		<b>634,925.00</b>		<b>317,462.50</b>

### Asignación Económica Productividad diciembre 2020

Docente Contratado						
Tipo	Horas	Cantidad (*)	Asignación 100% (S/)	Total (S/)	Asignación 50 % (S/)	Total (S/)
A1	32	17	400.00	6,800.00	200.00	3,400.00
A2	16	4	200.00	800.00	100.00	400.00
A3	8	0	100.00	0.00	50.00	0.00
B1	32	552	400.00	220,800.00	200.00	110,400.00
B2	16	132	200.00	26,400.00	100.00	13,200.00
B3	8	9	100.00	900.00	50.00	450.00
<b>TOTAL</b>		<b>714</b>		<b>255,700.00</b>		<b>127,850.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>DP - DC</b>		<b>890,625.00</b>		<b>445,312.50</b>

- El señor Rector, con Proveído N° 2641-2020-R-UNFV de fecha 07.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7938-2020-UNFV DE FECHA 15.12.2020

Artículo Primero. - Aceptar a partir del 28.09.2020, la renuncia presentada por don Carlos Fernando Delgado Ponce, Docente Contratado con código de plaza 00276, tipo de contrato DC B2 y carga académica de 16 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Artículo Segundo. - Resolver, a partir del 28.09.2019, el Contrato de Servicio Docente de doña Ela Nancy Rojas Tello, Docente Contratada con Código de Plaza N° 003105, Tipo de Contrato DC B1 y Carga Académica 32 horas, para el Año Académico 2020, en el Departamento Académico de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

- El señor Rector, con Proveído N° 2687-2020-R-UNFV de fecha 11.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7950-2020-UNFV DE FECHA 15.12.2020

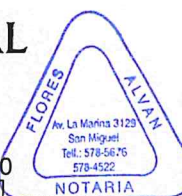
Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.09.2020 al 31.12.2020, cuyo apellido y nombre, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detalla a continuación:



6497

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	LEON VELARDE CESAR GERARDO	07262831	002911	DC B1	32

El señor Rector, con Proveído N° 2729-2020-R-UNFV de fecha 16.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7962-2020-UNFV DE FECHA 15.12.2020

*Artículo Primero.* - Declarar terminada la Carrera Administrativa por causal de Fallecimiento, de quien en vida fue doña Jesus Vilcarromero Vergaray De Idiaquez, Servidora Administrativa Nominada con el nivel remunerativo Técnico STA de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 14.06.2020, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento.

- El señor Rector, con Proveído N° 2769-2020-R-UNFV de fecha 17.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7967-2020-UNFV DE FECHA 21.12.2020

*Artículo Primero.* - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.12.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación.

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CALDERON DIAZ GRIMALDO	06664005	002857	DC B1	32
2	CARDENAS SANCHEZ NESTOR RAUL	06680803	003146	DC B1	32
3	YUPARI SILVA EMILIO GUSTAVO	40460952	003147	DC B1	32
4	CONISLLA CONTRERAS IVAN ROBERTO	25556605	002849	DC B1	32

- El señor Rector, con Proveído N° 2723-2020-R-UNFV de fecha 15.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7967-2020-UNFV DE FECHA 21.12.2020

*Artículo Primero.* - Aprobar los resultados del Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2020, de las Facultades Medicina "Hipólito Unanue" (2da. Esp. Enfermería), Psicología y Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, autorizándose su ingreso y matrícula, conforme a la relación nominal en documento anexo de (35) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e), forma parte de la presente resolución.

- El señor Rector, con Proveído N° 2802-2020-R-UNFV de fecha 23.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

#### RESOLUCIÓN R. N° 7974-2020-UNFV DE FECHA 23.12.2020

*Artículo Primero.* - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.11.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CLEMENTE RODRÍGUEZ JOSÉ CARLOS	10055536	000030	DC B2	16
2	INCALUQUE SUCA JESUS CIRILO	21555485	002897	DC B3	8
3	MACCHIAVELLO LECARDI DUILIO AURELIO	07730992	002821	DC B2	16
4	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA	07356091	002819	DC B2	16
5	PADILLA FORES JUAN ROBERTO	08106974	002891	DC B2	16
6	POICON VALLEJOS MARIA PATRICIA	09902388	002945	DC B2	16





6498

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



- El señor Rector, con Proveído N° 2800-2020-R-UNFV de fecha 22.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

### RESOLUCIÓN R. N° 7975-2020-UNFV DE FECHA 23.12.2020

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.12.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	PALMA GUTIERREZ EDGARDO JHOFRE	42748474	002778	DC B1	32
2	VASQUEZ ROJAS ROCIO CARMEN	09775828	003033	DC B1	32
3	PICON CASTILLO LEONOR MARGARITA	10119830	003035	DC B1	32

- El señor Rector, con Proveído N° 2799-2020-R-UNFV de fecha 22.12.2020, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

### RESOLUCIÓN R. N° 7976-2020-UNFV DE FECHA 23.12.2020

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.11.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CHAVEZ CORZO LUZ ELENA	09363867	003015	DC B1	32
2	MATTOS CORTEGANA IVAN ARISTIDES	40900499	003019	DC B1	32

#### ORDEN DEL DIA

- El señor Rector, manifiesta que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021, ha sido elaborado bajo las condiciones adversas atípicas que estamos atravesando, evidentemente hay una disminución en lo que se refiere de Recursos Directamente Recaudados – RDR, es preciso aclarar que estos montos son referenciales; tenemos la necesidad de aprobar el PIA-2021 y luego hacer uso de los mecanismos establecidos por la norma para modificar dicho documento. Solicita al Director General de Administración – DIGA, si tiene algo que acotar sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, como miembro de la Comisión que formula el PIA y como ya se ha manifestado dicho documento fue elaborado en condiciones adversas y con ciertas restricciones; por ejemplo en RDR aparece una estimación de S/ 70 millones, esa estimación se hizo en el mes de febrero se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y posteriormente se le indicó que era imposible alcanzar dicha recaudación, sin embargo se han mantenido en su posición, posteriormente se presentó una propuesta para que financien el 50 % de dicho monto, pero el MEF ha mantenido conforme a sus reglas y por eso aparece S/ 70 millones en RDR, todo indica que no se va a cumplir; la buena noticia es que en el rubro inversiones se ha asignado un promedio de S/ 14 millones para proyectos de inversión, entre los cuales están considerados la compra de ascensores para diversos locales; un adicional que faltaba para el proyecto de Oquendo y un adelanto del 30% para el proyecto de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; así también hay una reducción en cuanto al presupuesto para contratos docentes, solo nos han asignado presupuesto para los contratos docentes para nueve meses, habrá que hacer los cálculos para lograr financiar todo el 2021. Solicita la palabra el Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos, para manifestar que, el Presupuesto es efectivamente eso una estimación y el MEF lo maneja de esa manera, recordemos que el presupuesto ya está aprobado de manera teórica desde el mes de junio y en diciembre se formaliza, sobre los nueve meses de contratos, el MEF tiene la teoría de que los docentes tiene tres meses de vacaciones, enero, febrero y marzo, por eso el recorte. El señor Rector, expresa que, por lo informado tendremos que iniciar acciones para ver el tema de contratos docentes, tenemos pendiente el proceso de promoción para garantizar la gobernabilidad de la Universidad y ascenso donde hay alrededor de 350 plazas; esto va a contribuir en resolver en gran medida la carencia de docentes permanentes, teniendo en cuenta que



6499

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



continuaran cesando; motivo por el cual el Vicerrectorado Académico - VRAC deberá tener todo el proceso listo para la promoción y ascenso como el nombramiento, para ser ejecutados en cuanto el Ejecutivo de las normas correspondientes, por lo tanto el VRAC ya está advertido y debe coordinar con su equipo técnico. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, aprobar el PIA es importante en toda institución para poder dar inicio a una serie de actividades, pero también es importante saber que ha pasado con los años anteriores para ver cómo se han ejecutado los presupuestos; informa que ha recibido un cuadro en el cual indica que la Universidad solo ha ejecutado el 58.7% del presupuesto, seguramente hay muchos rubros que no se han podido ejecutar debido a la situación, uno de ellos debe ser el tema de remuneraciones a los docentes. El señor **Rector**, manifiesta que, este año es particular jamás hemos tenido un nivel de ejecución tan bajo y esto se debe a muchos factores, uno de ellos es el hecho de que hemos empezado muy tarde el ciclo académico, en agosto para ser precisos, sumado a esto los problemas del proceso de contratación que no ha permitido que ejecutemos el 100% y la otra las plazas de docentes ordinarios que significa un grueso fondo que no se puede ejecutar, como sabemos la genérica 1 no se puede tocar salvo que el ministerio permita hacer alguna transferencia. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para solicitar que, en una reunión la Oficina Central de Planificación explique la relación que existe entre las partidas específicas y los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, es necesario aprobar el PIA, pero en enero se deben hacer los ajustes necesarios priorizando las necesidades de cada dependencia. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021.**

2. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto al respeto dicho Funcionario manifiesta que, tal como se ha consignado en la agenda de la presente sesión, el Consejo Universitario en la sesión 113 de fecha 18.12.2019, acordó "Establecer a efectos de garantizar la continuidad de la gestión que en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, que en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario", en merito a ello y habiendo revisado el expediente se ha corroborado que cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad se somete a consideración del Consejo universitario. No habiendo intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de ratificar la Resolución Decanal N° 168-2020-SA-FE-UNFV de fecha 26.02.2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 179-2019-SA-FE-UNFV de fecha 23.12.2019; en consecuencia, encargar, a partir del 01.01.2020, la Dirección del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación al Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Principal a Tiempo Completo. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Ratificar la Resolución Decanal N° 168-2020-SA-FE-UNFV de fecha 26.02.2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 179-2019-SA-FE-UNFV de fecha 23.12.2019; en consecuencia, encargar, a partir del 01.01.2020, la Dirección del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores al Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano, Docente Principal a Tiempo Completo.**

3. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto al respeto dicho Funcionario manifiesta que, mediante Oficio Virtual N° 104-2020-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.11.2020 la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite doce (12) Informes ampliatorios del Informe de Control Posterior de la Primera Convocatoria Docente 2020 – Modalidad Virtual el cual fue remitido por su despacho a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, dicha Oficina Central mediante Oficio N° 798-2020-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2020 remite el Informe Legal N° 392-2020-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2020, el cual en el punto 5) recomienda al Consejo Universitario, tome en cuenta lo señalado por SUNEDU en su oficio N° 0362-2020-SUNEDU-02 de fecha 03.12.2020, con el informe N° 628-2020-SUNEDU-03-06, en ese sentido sugiere al despacho del señor rector, que disponga que la Secretaría General recabe antes de ser visto por el Consejo Universitario el presente expediente, la información de la Oficina de Recursos Humanos – ORH de los docentes observados en el presente control posterior (por falta de la maestría) si en el año 2014 - I se encontraban contratados en la Universidad, así también que la Oficina Central de Asuntos Académicos OCAA, indique si en los cv presentados en el concurso docente, estos mismos docentes acreditan con documentos probatorios contundentes que estuvieron ejerciendo docencia en una universidad pública o privada, durante el periodo 2014 - I; la Secretaría General en merito a esta recomendación y por disposición de su despacho, requirió a la ORH dicha información la cual fue remitida mediante Oficio N° 845 -2020-ORH-DIGA-UNFV de fecha 17.12.2020 la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite la



6500

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



información sobre los docentes que percibieron remuneración como docente contratado de pre-grado en el Año 2014, cuyos nombres están considerados en la agenda, entonces estos docentes deben ser excluidos del mencionado informe; así también la Jefa de la OCAA me manifestó que ya había tomado conocimiento de dicha recomendación y que había reformulado su informe, los cuales no han sido remitidos a la Secretaría General. El señor Rector, solicita la intervención de la Jefa de la OCAA. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que, no se puede discutir un tema que no cuenta con el informe final, esta mal que la OCAJ le indique a la SG que haga la consulta, la OCAJ debió haber hecho la consulta y devolver a la OCAA para que reformule su informe y elabore el informe final, no podemos tomar ninguna decisión si no contamos con el informe final no es lo correcto. El señor Rector, manifiesta que efectivamente no tenemos el informe final. Solicita la palabra el Dr. Pedro Juan Antón de los Santos, para informar que, en la parte que indica que hay tres docentes de la Facultad de Ciencias Económicas están observados, dos de ellos ya no trabajan y en el caso de la docente Atoche Wong, hubo en error, al momento de determinar la fecha de su título la cual data del Año 2008 y creo que con eso se levantó la observación, no sé porque se ha vuelto a observar. Solicita la palabra el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, para manifestar que, concuerda con lo manifestado por el Dr. Tello Malpartida, en el sentido que es necesario contar con informes finales y no parciales, en el caso de su Facultad observa que el informe no está de acuerdo al Reglamento, no hay un Reglamento de concurso y lo que se hace es ver si se cumple o no se cumple con ese Reglamento a partir de ahí podemos ir a la Ley o al Estatuto y si no existe concordancia entre la normas prima la norma de mayor jerarquía eso no está contemplado, entonces se debería completar los informes. El señor Rector, manifiesta que hay temas que norman este procedimiento, para ello se aprobaron una serie de lineamientos y que se tiene que tomar en cuenta para realizar el control posterior. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que, en la sesión ordinaria pasada hace más 15 días, realizó un pedido para que el Vicerrector Académico presente un informe sobre la situación de todos los contratos docentes, el Dr. Pinto De La Sota se comprometió a convocar a una reunión para el día miércoles pasado y no ha habido dicha reunión, ha pasado el tiempo y no tenemos la información sobre cuántas plazas están ocupadas, cuántas plazas esta libres y si les han pagado a los docentes, se han emitido resoluciones hasta la semana pasada y no sabemos si les van a pagar o no a esos docentes, sino pasá á devengados; entonces no podemos ver un informe que es del primer concurso que es de agosto recién en diciembre; para tomar decisiones es necesario tener el informe completo; asimismo, señala que hoy en la mañana hablaban de que va a pasar con los docentes el segundo semestre este es un tema que debemos abordar en base a los informes técnicos que nos hacen llegar las Oficinas, finalmente solicita se vea este tema en una sesión este tema y la renovación de los contratos de los docentes para el semestre académico 2020 – II. El señor Rector, manifiesta que, es necesario ver este tema en una sesión extraordinaria lo más pronto posible, propone que sea el 02.01.2021 a las 5:00pm, para cerrar este tema con los informes técnicos y legales, y para ello el Dr. Pinto De La Sota, se tiene que comprometer a entregar los informes correspondientes sino no tendría objeto la reunión. Solicita la palabra el Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, para manifestar que, está de acuerdo en que se convoque para el día sábado al Consejo Universitario. el señor Rector, requiere al Dr. Pinto De La Sota, haga las coordinaciones necesarias con sus órganos técnicos y la OCAJ para tener toda la información y no seguir en estar en ambigüedades. No habiendo más intervenciones. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de convocar a sesión extraordinaria de Consejo Universitario para el día 02.01.2020 a las 5:00 pm, para tratar los temas del Informe ampliatorio del Informe de Control Posterior de la Primera Convocatoria Docente 2020 – Modalidad Virtual y la renovación de los contratos de los docentes para el Semestre Académico 2020 – II. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Convocar a sesión de Consejo Extraordinario para el día 02.01.2021 a las 05:00 pm a través de la Plataforma Microsoft Teams.**

#### 4. CON CARGO A DAR CUENTA.

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7881-2020-UNFV de fecha 23.11.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 04: Ratificar la Resolución R. N° 7881-2020-UNFV del 23.11.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aceptar a partir del 01.09.2020, la renuncia presentada por la MG. MARTHA CECILIA OLANO ALVARILLO, Docente Contratada con código de plaza 003033, tipo de contrato DC B1 y carga académica de 32 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.*

*Artículo Segundo. - Aceptar a partir del 08.09.2020, la renuncia presentada por la Dra. Vivian Isabel Romani Franco, Docente Contratada con código de plaza 002778, tipo de contrato DC B1 y carga académica de 32 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.*



6501

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



*Artículo Tercero. - Aceptar a partir del 16.09.2020, la renuncia presentada por la Mg. Carlina Roxaña Soto Cochón, Docente Contratada con código de plaza 003035, tipo de contrato DC B1 y carga académica de 32 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.*

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7933-2020-UNFV de fecha 14.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 05: Ratificar la Resolución R. N° 7933-2020-UNFV del 14.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.10.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	AGUIRRE CASTRO CARMEN JUDITA	23917134	001238	DC B1	32
2	CAJAVILCA LAGOS WILDER OSWALDO	06882240	002453	DC B1	32
3	FLORES RIMACHE MAXIMO ALEJANDRO	07229027	000101	DC B1	32
4	PEREZ HUAMAN JULIO ROBERTO	08978788	002639	DC B1	32

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7934-2020-UNFV de fecha 14.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 06: Ratificar la Resolución R. N° 7934-2020-UNFV del 14.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 25.09.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

### RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	JULCA FLORES JANET DEISY	41129406	002873	DC B1	32
2	ROMAN NANO FRANKLIN RODOLFO	06158550	003119	DC B1	32
3	LAZO OCHOA DOMINGO PEDRO	08291482	003261	DC B1	32
4	MARIN VASQUEZ JHONY GODOFREDO	10042935	002696	DC B2	16

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7939-2020-UNFV de fecha 14.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 07: Ratificar la Resolución R. N° 7939-2020-UNFV del 14.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Otorgar una asignación económica por productividad al personal docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el mes de diciembre del 2020, en los montos que se detalla a continuación:*

Docente Ordinario						
Dedicación	Horas	Cantidad Docentes	Asignación 100% (S/)	Total (S/)	Asignación 50 % (S/)	Total (S/)
DE	40	39	1,000.00	39,000.00	500.00	19,500.00
TC	40	386	1,000.00	386,000.00	500.00	193,000.00
TP	20	204	500.00	102,000.00	250.00	51,000.00
TP	19	2	475.00	950.00	237.50	475.00



6502

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



TP	18	17	450.00	7,650.00
TP	17	32	425.00	13,600.00
TP	16	26	400.00	10,400.00
TP	15	72	375.00	27,000.00
TP	14	20	350.00	7,000.00
TP	13	6	325.00	1,950.00
TP	12	56	300.00	16,800.00
TP	11	7	275.00	1,925.00
TP	10	61	250.00	15,250.00
TP	8	27	200.00	5,400.00

225.00	3,825.00
212.50	6,800.00
200.00	5,200.00
187.50	13,500.00
175.00	3,500.00
162.50	1,975.00
150.00	8,400.00
137.50	962.50
125.00	7,625.00
100.00	2,700.00

TOTAL	955
-------	-----

634,925.00
------------

317,462.50
------------

### Asignación Económica Productividad diciembre 2020

Docente Contratado						
Tipo	Horas	Cantidad (*)	Asignación 100% (S/)	Total (S/)	Asignación 50% (S/)	Total (S/)
A1	32	17	400.00	6,800.00	200.00	3,400.00
A2	16	4	200.00	800.00	100.00	400.00
A3	8	0	100.00	0.00	50.00	0.00
B1	32	552	400.00	220,800.00	200.00	110,400.00
B2	16	132	200.00	26,400.00	100.00	13,200.00
B3	8	9	100.00	900.00	50.00	450.00
<b>TOTAL</b>		<b>714</b>		<b>255,700.00</b>		<b>127,850.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>DP - DC</b>		<b>890,625.00</b>		<b>445,312.50</b>

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7938-2020-UNFV de fecha 15.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 08: Ratificar la Resolución R. N° 7938-2020-UNFV del 15.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aceptar a partir del 28.09.2020, la renuncia presentada por don Carlos Fernando Delgado Ponce, Docente Contratado con código de plaza 00276, tipo de contrato DC B2 y carga académica de 16 horas; resolviendo su contrato de servicio docente en el Departamento Académico de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.*

*Artículo Segundo. - Resolver, a partir del 28.09.2019, el Contrato de Servicio Docente de doña Ela Nancy Rojas Tello, Docente Contratada con Código de Plaza N° 003105, Tipo de Contrato DC B1 y Carga Académica 32 horas, para el Año Académico 2020, en el Departamento Académico de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.*

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7950-2020-UNFV de fecha 15.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 09: Ratificar la Resolución R. N° 7950-2020-UNFV del 15.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.09.2020 al 31.12.2020, cuyo apellido y nombre, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detalla a continuación:*

**RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	LEON VELARDE CESAR GERARDO	07262831	002911	DC B1	32



6503

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7962-2020-UNFV de fecha 15.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 10: Ratificar la Resolución R. N° 7962-2020-UNFV del 15.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Declarar terminada la Carrera Administrativa por causal de Fallecimiento, de quien en vida fue doña Jesus Vilcarromero Vergaray De Idiaquez, Servidora Administrativa Nombrada con el nivel remunerativo Técnico STA de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 14.06.2020, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento.*

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7967-2020-UNFV de fecha 21.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 11: Ratificar la Resolución R. N° 7967-2020-UNFV del 21.12.2020, que resolvió**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.12.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CALDERON DIAZ GRIMALDO	06664005	002857	DC B1	32
2	CARDENAS SANCHEZ NESTOR RAUL	06680803	003146	DC B1	32
3	YUPARI SILVA EMILIO GUSTAVO	40460952	003147	DC B1	32
4	CONISLLA CONTRERAS IVAN ROBERTO	25556605	002849	DC B1	32

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7967-2020-UNFV de fecha 21.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 12: Ratificar la Resolución R. N° 7967-2020-UNFV del 21.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aprobar los resultados del Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2020, de las Facultades Medicina "Hipólito Unanue" (2da. Esp. Enfermería), Psicología y Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, autorizándose su ingreso y matrícula, conforme a la relación nominal en documento anexo de (35) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e), forma parte de la presente resolución.*

- El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7974-2020-UNFV de fecha 23.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 13: Ratificar la Resolución R. N° 7974-2020-UNFV del 23.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.11.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CLEMENTE RODRÍGUEZ JOSÉ CARLOS	10055536	000030	DC B2	16
2	INCALUQUE SUCA JESUS CIRILO	21555485	002897	DC B3	8
3	MACCHIAVELLO LECARDI DUILIO AURELIO	07730992	002821	DC B2	16
4	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA	07356091	002819	DC B2	16
5	PADILLA FORÉS JUAN ROBERTO	08106974	002891	DC B2	16
6	POICON VALLEJOS MARIA PATRICIA	09902388	002945	DC B2	16



6504

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



- El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7975-2020-UNFV de fecha 23.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 14: Ratificar la Resolución R. N° 7975-2020-UNFV del 23.12.2020, que resolvió.**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 02.12.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	PALMA GUTIERREZ EDGARDO JHOFRE	42748474	002778	DC B1	32
2	VASQUEZ ROJAS ROCIO CARMEN	09775828	003033	DC B1	32
3	PICON CASTILLO LEONOR MARGARITA	10119830	003035	DC B1	32

- El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 7976-2020-UNFV de fecha 23.12.2020, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita al Secretario General (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 15: Ratificar la Resolución R. N° 7976-2020-UNFV del 23.12.2020, que resolvió:**

*Artículo Primero. - Aprobar la contratación directa de docentes en la Modalidad Virtual por desabastecimiento docente, para el Año Académico 2020, en la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.11.2020 al 31.12.2020, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detallan a continuación:*

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CHAVEZ CORZO LUZ ELENA	09363867	003015	DC B1	32
2	MATTOS CORTEGANA IVAN ARISTIDES	40900499	003019	DC B1	32

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** declaró por culminada la presente sesión, siendo las 16:20 horas del mismo día mes y año.



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación

Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)